No. GS- 2026- /GRULO-JEFAD

Bogotá,

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida La Esmeralda nro. 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 10-2-10025-26 MEBOG

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/08/2026**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato, asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo en el contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-436623-MEBOG del 15 de julio de 2026, el señor Brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto para la Metropolitana de Bogotá, a la señorita Patrullero PAULA SOFIA ROBELTO JIMENEZ Auxiliar de Almacén.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual: 03**

1. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 30/06/2026 y el 30/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-466131-MEBOG.
2. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2026 y el 31/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-538731-MEBOG.

Información del contrato

Contrato No.	10-2-10025-26
Objeto del contrato / Instrumento de agregación del contrato	*"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO: BANDERINES, PORTABANDERAS Y PRENDAS BLANCAS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA"*
Contratista	MARKET GROUP S.A.S NIT 900.007.203-5
Representante legal	VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS

Valor contrato	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($118.970.500,00) **NO.** / **UNIDAD** / **VALOR UNITARIO** 1 / MEBOG / $ 136.791.000,00 2 / MESOA / $ 39.818.500,00 $ 176.609.500,00
Valor adiciones contrato	$ 57.639.000,00
Valor total del contrato	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS. ($ 176.609.500,00)
Plazo de ejecución inicial	120 días calendario a partir de la fecha de aprobación de póliza
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	fecha de emisión 30 de junio 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	28 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)modificatorio(es)	No Aplica
Adiciones	El día 13 de agosto se realiza MODIFICATORIO Nro. 1 DE ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 10-2-10025-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ Ý MARKETGROUP S.A.S, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO: BANDERINES, PORTABANDERAS Y PRENDAS BLANCAS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA"*, así: **No** / **UNIDAD** / **VALOR UNITARIO** 1 / MEBOG / $ 31.909.500,00 2 / MEBOG-UNDMO / $ 18.090.000,00 3 / MESOA / $ 7.6399.500,00 TOTAL / $ 57.639.000,00
Modificatorios	Modificatorio nro 1de adición a la aceptación de oferta nro 10-2-10025-26.
Prorrogas	No Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026, se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución.

- Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2026 se envía al contratista al correo comercial@marketgroupsas.com copia del acta de inicio firmada, con número de radicado oficial referente al contrato No. 10-2-10025-26.

- El día 03 de agosto mediante comunicación oficial GS-2026-463591-MEBOG se solicita la viabilidad adición al contrato nro 10-2-10025-26.

- El día 03 de agosto mediante comunicación oficial GS-2026-475275-MEBOG se solicita la viabilidad adición al contrato nro 10-2-10025-26 para la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO).

- El día 13 de agosto se realiza MODIFICATORIO Nro. 1 DE ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 10-2-10025-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTÁ Ý MARKETGROUP S.A.S, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA *"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO:*

BANDERINES, PORTABANDERAS Y PRENDAS BLANCAS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA".

- Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2026 se envía al Grupo de Control y Calidad GRUCA al correo diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co la solicitud de programar la respectiva reunión de coordinación junto con el contratista y la suscrita.

- El día 28 de agosto del 2026 se envía al contratista al correo comercial@marketgroupsas.com la solicitud de presentación de dos (2) cotizaciones correspondientes al ensayo de laboratorio del ítem 1: *Juego de banderas x3 para exterior CAI (Colombia, Policía Distrito)*, con medidas de 1,00 m x 1,50 m, en el marco del contrato No. 10-2-10025-26, cuyo objeto es la *"Adquisición de banderas para uso interior y exterior, así como de elementos de protocolo: banderines, portabanderas y prendas blancas, con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá y a la Policía Metropolitana de Soacha"*.

- El día 28 de agosto del 2026, la reunión se llevó a cabo mediante videoconferencia en la aplicación Microsoft Teams, con la participación del señor Intendente MIGUEL HUERTAS RICO, Normalizador Grupo Control de Calidad DILOF, en calidad de evaluador técnico del elemento, y la señora VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS, representante de la empresa MARKETGROUP S.A.S, encargada del proceso de producción.

- El día 28 de agosto del 2026 mediante correo electrónico se envió al Grupo de Control y Calidad GRUCA al correo diraf.gruca-normalizacion@policia.gov.co la solicitud de revisión del acta de coordinación que se llevó a cabo.

- Los compromisos que quedan plasmados en el acta de coordinación son los siguientes:

1. Se requieren los documentos de Declaración de Conformidad de primera y segunda parte, teniendo en cuenta que ítems: 2,3,4,5, y 12 se encuentran en un rango de 0 a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), con el fin de validar los requisitos específicos.
2. Para el item nro 1 *"JUEGO DE BANDERAS X3 PARA EXTERIOR CAÍ (COLOMBIA, POLICÍA. DISTRITO) medidas 1MT X 1,50 MT"* se realizará el 2%.
3. Los resultados de materia prima serán entregados el día 03 de septiembre de 2026, fecha en la cual el funcionario de GRUCA podrá acercarse a recogerlos.
4. El contratista solicita **omitir el muestreo del 2%** e ir directamente al muestreo del **100%**, asumiendo el contratista el riesgo para los ítems 2,3,4,5, y 12.
5. Para el item nro 1 según la GTMD 0004 A4 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"* para los parámetros de certificación se realizará ensayos de laboratorio con la cotización N° BC-2026-1023.
6. El diseño de las banderas para interior de las banderas de Colombia, Policía Nacional Bogotá y los municipios de Sibaté y Soacha, se deberá enviar los diseños en imágenes a color al correo diraf.grucal-normalizacion@policia.gov.co.

- Tolerancias de Fabricación Acordadas:

Ítems	Descripción	Dimensiones	Tolerancia Acordada
1,2,3	Banderas para exterior (Colombia, Policía, Bogotá, Sibaté y Soacha)	1MT X 1,50 MT 2MT X 3MT 4MT X 6M	**±5 cm**

- Las dimensiones y materia prima de las banderas se verificarán bajo el documento normativo como está contemplado en la especificación técnica.

- Se deberá enviar el diseño de la bandera de interior del Departamento de Bogotá y los municipios de Sibaté y Soacha al Grupo de Control de Calidad de la DILOF y compartirlo con la señora Viviana Rojas, encargada del proceso de producción por parte de la empresa Marke Group S.A.S., dado que este será el diseño objeto de evaluación.

- El día 08/09/2026 mediante correo electrónico el Grupo de Control de Calidad envio el acta de coordinación firmada.

- El día 09/08/2026 el Grupo de Control de Calidad se dirigieron a la empresa MARKEGROUP a recoger las muestras para lleverlas al laboratorio externo Blancec S.A.S.

- El día 14/09/2026 el Grupo de Control de Calidad emitió un comunicado al laboratorio Blancec S.A.S para la solicitud de ensayos de laboratorio con plazo 24/09/2026.

- El día 24/09/2026 el laboratorio Blancec S.A.S emitió los resultados de las muestras de materia prima.

- Mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co de fecha 24 de agosto de 2026 se envía al Grupo de Calidad la solicitud de muestreo de materia prima del 2% para el item nro 1 "*JUEGO DE BANDERAS X3 PARA EXTERIOR CAÍ (COLOMBIA, POLICÍA. DISTRITO) medidas 1MT X 1,50 MT*" teniendo en cuenta la ejecución del contrato 10-2-10025-26 cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO DE ELEMENTOS DE PROTOCOLO: BANDERINES, PORTABANDERAS Y PRENDAS BLANCAS, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA*".

- Mediante comunicación oficial GS-2026-049865-MESOA del 01/09/2026 el señor patrullero JESÚS NOEL GÓMEZ GARZÓN presenta el informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del contrato 10-2-10025-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18	SI	Anexa la póliza de seguros de cumplimiento No. CBC-100076433
Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Entregar los Materiales de elementos de protocolo en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización. Así como en los lugares de entrega.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Solicitar aclaración al Supervisor de la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación del contrato relacionados con colores, terminados, estampado, etc., que sean necesarios para el alistamiento y posterior suministro de los bienes.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan

Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos o dañados cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal de la Entidad Compradora.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Suscribir el acta de inicio del Contrato con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicho contrato en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG A del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Será responsabilidad del Proveedor garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Los Proveedores deberán informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los primeros DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de los meses de mayo y abril el reporte de utilización del aliado estratégico para el contrato en las cuales resultó ser adjudicatario según las condiciones establecidas en la minuta del acuerdo. En el caso en el cual el Proveedor por algún motivo, en alguno de los años de vigencia del acuerdo marco de precios no cuente con ninguna orden de compra colocada a su favor, deberá hacer el reporte mencionando dicha situación.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Los Proveedores deberá realizar un reporte de forma anual a Colombia Compra Eficiente con el detalle de las ventas que han sido realizadas, en el contrato, y el desglose de ítems que fueron entregados a las Entidades Compradoras, esto con la finalidad de tener un análisis y seguimiento de la ejecución del acuerdo marco de precios. El reporte deberá ser entregado los primeros QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO del mes de febrero. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá solicitar en cualquier momento la información y reportes de ventas a los Proveedores vinculados al acuerdo marco, dando un tiempo prudencial para la entrega de la información.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
El Proveedor en la ejecución del acuerdo marco podrá cambiar durante la operación secundaria el «aliado estratégico», siempre y cuando garantice la cantidad que sea aplicable en función del número de regiones a las cuales se presentó, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Para los procesos que sean adelantados por las Entidades Compradoras bajo la modalidad de bolsa de recursos, Colombia Compra Eficiente establecerá la opción en el simulador en donde el proveedor realizará la respuesta a la solicitud de cotización ofreciendo a su cuenta un porcentaje de descuento que será aplicable a la totalidad del valor del contrato. Es decir, el proponente que en la respuesta ofrezca el mayor descuento será acreedor de la colocación del contrato.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

		los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Entregar los Materiales de elementos de protocolo con las especificaciones técnicas aplicables a estos.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Cotizar en todos los eventos de Cotización en las regiones en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Garantizar la calidad y funcionamiento de los elementos de elementos de protocolo.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Responder por las condiciones de Garantía de los elementos de elementos de protocolo entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato y las correspondientes al contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todos los contratos, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los elementos de elementos de protocolo. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará.	N/A	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.
Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y del contrato las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) filiales en las regiones (ii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) vinculación de jóvenes (v) vinculación de adultos mayores.	SI	Mediante acta de inicio No. AE-2026-108455-MEBOG del 29 de julio 2026 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato No 10-2-10025-26.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente estudio previo, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez finalizada la ESPECIFICACIONES parcial de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2-300XX- 22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Presentar el informe de resultados ILES expedido por el Grupo de Control de Calidad DIRAF donde describa que el lote es APTO para el ingreso.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	juego de banderas x 3 para exterior (Colombia, policía, distrito) medidas 1mt x 1,50 mt	si	cumplió
2	juego de banderas x 3 para exterior estación (Colombia, policía. Distrito) medidas 2mt x 3mt	si	cumplió
3	juego de banderas x 3 para exterior guardia (Colombia, policía. Distrito) medidas 4mt x 6m	si	cumplió
4	Juego de banderas x 3 para interior con base, moharra y asta (colombia, policía.distrito)	si	cumplió
5	Prendas blancas	si	cumplió
6	Rompefilas	si	cumplió
7	Habladores de piso	si	cumplió
8	Banderines para bloque de ceremonia	si	cumplió
9	Cornetas	si	cumplió
10	Mantel verde mesa principal con escudo	si	cumplió
11	Mantel blanco	si	cumplió
12	Portabanderas	si	cumplió
13	Habladores de mesa	si	cumplió
14	Sombrilla para ceremonia policía nacional	si	cumplió
15	Alfombra roja para tarima para ceremonia policía nacional	si	cumplió

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades de relevancia durante el transcurso de la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (117) días desde el inicio del plazo de ejecución, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución prestando un excelente servicio manteniendo las instalaciones policiales en completo aseo e higiene de acuerdo a lo establecido en la misma.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la cláusula 10 (Facturación y Pago), del Acuerdo Marco No. CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de elementos de protocolo establece que:

> *El Proveedor debe facturar los* elementos de cafetería *de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en el contrato, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*
>
> *El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con el contrato. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.*
>
> *El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:*
>
> *(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.*

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 176.609.500,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 5.271.000,00	3.9 %
Valor total facturado	$ 5.271.000,00	3.9 %
Valor facturado pendiente de pago	0	3.9 %
Valor pagado	$ 5.271.000,00	0,0 %
Valor pendiente de entrega	$ 154.467.500,00	96.1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	N/A	01	$ 5.271.000,00	**2426**	$5.271.000,00	N/A	387317726

4.2 Entrada de Bienes: N/A

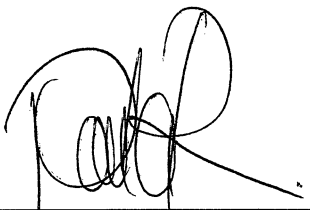
4.3 5. RECOMENDACIONES: N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Patrullero PAULA SOFIA ROBELTO JIMENEZ
Auxiliar de Almacén
Supervisor Contrato Nro.10-2-10025-26
Paula.robelto@correo.policia.gov.co
Celular: 3228531002